

**INFORME SOBRE LAS OFERTAS INCURSAS INICIALMENTE EN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL
PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO CONTR 2025/234413**

1.- OBJETO.

Se emite el presente informe como resultado del análisis de la documentación justificativa de las bajas anormales apreciadas por la Mesa de contratación en el contrato denominado suministro de vestuario para el personal laboral de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada para el año 2025.

2.- ANTECEDENTES.

Con fecha 2 de julio de 2025 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación del contrato denominado Suministro de vestuario para el personal laboral de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada para el año 2025.

Tras los trámites oportunos, con fecha 18 de julio de 2025 se celebró sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y estudio de la documentación contenida en el sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, aportada por los licitadores a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC- Portal de licitación electrónica.

Analizadas por la Mesa las ofertas económicas, en cumplimiento de los criterios previstos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el artículo 149.4 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que las ofertas presentadas por las siguientes empresas pueden ser consideradas como anormalmente bajas:

- UNIFORM BOX S.L. (B42753079) Lotes 1 , 2, 3 y 5
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS (49029162Q) Lote 3
- DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL (B18583781) Lote 3

Por ello, en cumplimiento del artículo 149 LCSP, la Mesa de contratación acordó requerirles por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica concediéndose un plazo de 5 días hábiles, a partir de su notificación al interesado, para que aportase, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes o de cualquier otro parámetro en el cual se haya fundamentado su oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en este artículo de LCSP.

Transcurrido el plazo concedido, presentan documentación justificativa.

1/4



C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL JOSE DIAZ PORTERO	01/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNPVRN5TKUKF3S6SLVYW7B3LM	PÁG. 1/4





3.- ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

La empresa **UNIFORM BOX S.L.** presenta la justificación de los motivos por los que puede asumir los precios y condiciones ofertados para los LOTES 1 , 2, 3 y 5 que pueden resumirse en los siguientes argumentos:

- UNIFORM BOX S.L. tiene la condición de fabricante directo lo que les permite controlar todo el proceso de producción, desde la compra de materias primas, hasta su distribución y comercialización consiguiendo precios y márgenes comerciales competitivos.
- Disponen de maquinaria de última generación aplicada a los procesos de fabricación lo que les permite controlar y optimizar los procedimientos de producción suponiendo un ahorro de recursos.
- En sus instalaciones disponen de sala de exposición y venta, oficinas, taller y almacén dividido en dos ubicaciones que les permite trabajar con un gran volumen de stock, que comercialmente se traduce en rappels sobre compras u otros descuentos con proveedores que son aplicados a favor de sus clientes.
- La empresa dispone de un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales según los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 para el alcance de la comercialización de Vestuario Laboral y Epis.
- Adjuntan las facturas de compras de distintos proveedores para justificar la oferta presentada. Relacionan la estructura de costes de algunos artículos logrando márgenes comerciales que van desde el 60% al 98%.
- Como conclusión final indican que todos los factores expuestos inciden de manera positiva en la generación de economías y de garantías suficientes para poder proceder a ejecutar el contrato a los precios ofertados, cumpliendo todas las condiciones, plazos y estándares de calidad requeridos en los pliegos que rigen la contratación.

Por su parte, **CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS** para el LOTE 3 presenta los siguientes motivos de justificación de su oferta:

- La empresa asegura que cuenta con los suficientes recursos, tanto técnicos como humanos para asegurar la calidad durante todo el desarrollo del servicio.
- Cuenta con la solvencia económica suficiente para el desarrollo de su actividad y la solvencia técnica exigida al trabajar con algunas de las marcas más reconocidas y consolidadas en el sector textil, firmas que destacan por su compromiso con la calidad, la innovación y la sostenibilidad, y les permiten ofrecer a sus clientes una amplia gama de productos textiles adaptados a diversas necesidades profesionales, promocionales y deportivas.
- Cumple con la legislación vigente en materia medioambiental, social y laboral, actuando con responsabilidad y compromiso en cada uno de estos ámbitos. Aplicando prácticas que respetan el medio

2/4



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JOSE DIAZ PORTERO	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNPVRN5TKUKF3S6SLVYW7B3LM	PÁG. 2/4	



ambiente, garantizando condiciones laborales justas y seguras para su personal, y fomentando un entorno de trabajo inclusivo y responsable. Comprometiéndose a mantener estos estándares como parte fundamental de su actividad empresarial.

- Por último, indica las tarifas de costo de los principales proveedores de la licitación de los que obtienen descuentos en los artículos ofertados.

La empresa **DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL** para el LOTE 3 motiva su oferta en los siguientes puntos:

- Acuerdos estratégicos con fabricantes: La empresa mantiene acuerdos comerciales consolidados con fabricantes y distribuidores de referencia en el sector del vestuario laboral y de protección. Ello permite reducir el coste de adquisición respecto a los precios habituales de mercado, sin que en ningún caso los artículos ofertados se sitúen por debajo del coste real de suministro. Aporta sendas Cartas de Compromiso con proveedores.

- Descuentos por volumen y economías de escala. Su capacidad logística y el volumen de operaciones consolidado les permite acceder a importantes descuentos por volumen que se traduce en reducción del coste unitario por prenda.

- Logística optimizada y reducción de costes operativos. El sistema de aprovisionamiento con sus proveedores habituales permite beneficiarlos de plazos de entrega reducidos, disponibilidad inmediata de stock y centralización de pedidos que minimiza los costes de almacenamiento, transporte y distribución.

- Inversión en tecnología y mejora de procesos incorporando sistemas de gestión avanzados (ERP) y técnicas de planificación operativa que permiten una ejecución eficiente y trazable del suministro, mejorando los tiempos de respuesta y reduciendo costes indirectos.

- Sistemas de control de calidad y trazabilidad aplicando protocolos rigurosos de control de calidad, tanto en la recepción de mercancías como en la preparación y entrega.

- Cercanía geográfica y eficiencia logística. Dispone de una ubicación estratégica en el municipio de Monachil, a escasos 20 minutos de la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, lo que permite optimizar los costes de transporte y minimizar los tiempos de entrega.

- Su oferta incorpora soluciones técnicas innovadoras, materiales avanzados y certificaciones de calidad internacional, que no solo cumplen las exigencias del pliego, sino que superan los estándares habituales del mercado, ofreciendo una propuesta de valor diferenciada y competitiva. Estas mejoras no implican un aumento del coste de adquisición gracias a nuestra política de innovación eficiente y a acuerdos comerciales específicos, lo cual contribuye decisivamente a la viabilidad técnica y económica de la oferta.

- Descuentos comerciales aplicados por los fabricantes y proveedores con los que la empresa mantiene relaciones estables. Los descuentos sobre el precio máximo de licitación oscilan entre el 50% y el 65%,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JOSE DIAZ PORTERO	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNPVRN5TKUKF3S6SLVYW7B3LM	PÁG. 3/4	



dependiendo del artículo, lo que sitúa los precios ofertados muy por debajo del precio máximo admisible sin incurrir en pérdidas.

- Margen Comercial Razonable y Proporcional. La estructura de precios mantiene márgenes comerciales adecuados, los cuales oscilan entre el 20% y el 55% sobre el precio de coste declarado por el proveedor.

4.- CONCLUSIONES

UNIFORM BOX S.L. CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS y DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL justifican adecuada y extensamente la baja de precios, pudiendo concluirse que, desde un punto de vista técnico, consiguen un margen aceptable y sin riesgos conforme a la justificación sobre los costes que presentan para la elaboración de sus proposiciones económicas.

Queda, igualmente acreditado, que el precio ofertado se adecúa a la realidad del mercado.

Por todo ello, se considera que el importe ofertado por las empresas licitadoras, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto de contrato, y, por tanto, se propone admitir las justificaciones realizadas del importe ofertado.

Manuel José Díaz Portero
Técnico
Sección Gestión Económica y Contratación



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JOSE DIAZ PORTERO	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNPVRN5TKUKF3S6SLVYW7B3LM	PÁG. 4/4	